



CERTIFICADO N° 381/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de septiembre de 2026, se acordó por mayoría aprobar el informe con observaciones, en el marco de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Adenda del proyecto **"PARQUE FOTOVOLTAICO PAMPINO"**, cuyo titular es Pampino Solar SpA.

La iniciativa contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 170 MW y un sistema de almacenamiento de energía de 1.020 MWh, cuya energía será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional mediante dos líneas de alta tensión de 220 kV y una subestación seccionadora. La inversión informada considera US\$135 millones para el parque fotovoltaico y US\$128 millones para el sistema de almacenamiento, con una vida útil proyectada de 37,1 años y una superficie aproximada de 467 hectáreas en la comuna de Pozo Almonte.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- El Titular presentó antecedentes sobre la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Regional de Desarrollo Productivo y la Política Regional de Desarrollo Rural.
- Respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá, se mantiene la observación, por cuanto la información presentada no se relaciona con las 38 medidas del PARCC, debiendo basarse en la información oficial publicada por el Gobierno Regional.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- El análisis presentado respecto del PRICT y el PROT no registra observaciones.

En consideración a lo anterior, se emitió pronunciamiento con observaciones respecto de la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°809/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Carlos Mauricio Schmidt Silva; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se abstienen los consejeros regionales Sr. Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia que efectuado el llamo no se encuentra en sala el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que las consejeras regionales Sras. Lorena Ramírez Palma y Lucero Callpa Flores no concurrieron a la sesión, por encontrarse cumpliendo cometidos en representación del Consejo Regional de Tarapacá.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2026.-




WILLIAM NILES VEGA
SEÑOR
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ